



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que ha tenido a la vista y con el cual ha convalidado

01 OCT 2010

Yerna Sobrino Barrientos
I.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1126 -2010-A-MPP

San Miguel de Piura, 1 de octubre de 2010

Visto, el Memorando N° 711-2010-GMMPP, emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 30 de setiembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1003-2010-A/MPP, de fecha 1 de setiembre de 2010, se encarga la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a la Abogada Claudia Vanessa Cabanillas Fernández, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorando del Visto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe a partir del 4 de octubre de 2010 al Sr. Manuel Castro Palacios, en el cargo de confianza de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, debiendo darse por concluida la encargatura de la Abogada Claudia Vanessa Cabanillas Fernández;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la encargatura de la Abogada Claudia Vanessa Cabanillas Fernández, en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir del 4 de octubre de 2010, al señor Manuel Castro Palacios, en el cargo de confianza de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que la Abogada Claudia Vanessa Cabanillas Fernández, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Félix Soriano Chang Apay
ALCALDE (R)